

**Proyecto**

**Piloto Nacional de Adaptación al Cambio Climático - I N A P**

**Componente Islas Oceánicas  
CORALINA**

**ESQUEMA PARTICIPATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA  
AMP SEAFLOWER, CARIBE COLOMBIANO**

**Por,**

**Martha C. Prada T., PhD  
Contratista Proyecto INAP**

**Con apoyo de:**

**Elizabeth Talyor<sup>1</sup>**

**Opal Bent<sup>1</sup>**

**Leyla Ward<sup>1</sup>**

**Robert Hudgson<sup>1</sup>**

**Dixie Rodríguez<sup>1</sup>**

**Rafael Medina<sup>1</sup>**

**Erick Castro<sup>2</sup>**

**Joseph Thowinson<sup>3</sup>**

**<sup>1</sup> CORALINA**

**<sup>2</sup> Secretaría de Agricultura y Pesca**

**<sup>3</sup> Guardacostas San Andrés**

**San Andrés isla, Agosto del 2009**

## TABLA DE CONTENIDO

<i>I. Introducción</i>	<i>1</i>
<i>II. Pautas del Manejo Ecosistémico</i>	<i>1</i>
<i>III. Descripción de la situación actual del control y vigilancia del AMP Seaflower</i>	<i>2</i>
<i>IV. Amenazas y tipos de infracciones en el AMP Seaflower</i>	<i>6</i>
<i>V. Políticas y acciones del control y vigilancia en el AMP Seaflower</i>	<i>7</i>
5.1. Fomento del co-manejo, manejo participativo o coordinación interinstitucional	8
5.2. Programa de reconocimiento de la biodiversidad	10
5.3. Programa de cultura de la legalidad	11
5.4. Programa de mejoramiento de la comunicación y educación	12
5.5. Factibilidad de avances en líneas de trabajo de control y vigilancia en el AMP Seaflower	14
<i>VI. Agradecimientos</i>	<i>15</i>
<i>VII. Referencias</i>	<i>15</i>

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización del AMP Seaflower en el Caribe occidental, identificando sus tres secciones de manejo.....	2
Figura 2. Decomiso de tortuga conjunta del personal de CORALINA y la Policía Nacional en la isla de Providencia, sector centro del AMP Seaflower. ....	3
Figura 3. Registro fotográfico de talleres y capacitaciones con respecto a temas de control y vigilancia en el AMP Seaflower.....	7

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Relación de decomisos de implementos de pesca ilegal como resultado de las actividades de control y vigilancia (Tomado del informe de gestión CORALINA 2009). ....	3
Tabla 2. Relación de decomisos de especies por pesca en zonas de conservación ( <i>No Take</i> ) y de preservación ( <i>No Entry</i> ) en la isla de San Andrés, sección sur AMP Seaflower como resultado de las actividades de control y vigilancia (Tomado del informe de gestión CORALINA 2009). ....	3
Tabla 3. Descripción de la problemática en temas de control y vigilancia en el AMP Seaflower. ....	6
Tabla 4. Actividades del esquema de control y vigilancia en la línea de trabajo de fomento al co-manejo. ....	9
Tabla 5. Actividades del esquema de control y vigilancia en la línea de trabajo de reconocimiento de la biodiversidad.....	10
Tabla 6. Actividades del esquema de control y vigilancia en la línea de trabajo de cultura de la legalidad.....	11
Tabla 7. Actividades del esquema de control y vigilancia en la línea de trabajo de mejoramiento de la comunicación y educación. ....	13

## LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. Análisis de actores del control y vigilancia marinos.....	16
ANEXO 2. Actas y certificaciones.....	19
ANEXO 3. Borrador de Convenio entre Armada República de Colombia y CORALINA.....	29

# **ESQUEMA PARTICIPATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA AMP SEAFLOWER, CARIBE COLOMBIANO**

## **I. Introducción**

El territorio insular en noviembre del 2000 fue reconocida por UNESCO como la Reserva de Biósfera (RB) Seaflower en respuesta a una solicitud de Colombia liderada por la Corporación de Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA- y el Ministerio del Medio Ambiente, apoyada ampliamente por la comunidad local. Desde entonces las islas han generado un nuevo modelo de desarrollo orientado hacia el uso sostenible de recursos y el respeto cultural. El uso sostenible de los recursos de la biodiversidad integra políticas de conservación y defiende las tradiciones ambientalmente amigables de una comunidad nativa, que goza de reconocimiento legal en el país como minoría étnica. Este grupo humano que tradicionalmente ha habitado en las islas, que habla una derivación del inglés propia del Caribe comúnmente conocido como creole, vive de y hacia el mar constituyéndose como la comunidad raizal.

Siguiendo los lineamientos de las RBs y contando con un apoyo aún mayor, cinco después de la declaratoria de UNESCO, el Ministerio del Medio Ambiente crea la primera Área Marina Protegida (AMP) de usos múltiples en Colombia. Una AMP con 65.000 km<sup>2</sup> y por lo tanto es la séptima en extensión a nivel mundial y una de las mayores de su género en todo el Caribe. Llamada también como Seaflower, esta AMP se crea para la protección de la biodiversidad y los procesos ecológicos oceánicos que representen una mejor distribución de los beneficios obtenidos y sea integradora y promotora de regulaciones amigables. Zonificó en su interior cinco diferentes tipos de usos llamados general, uso especial, pesca artesanal (uso sostenido de recursos hidrobiológicos), conservación y preservación.

El AMP Seaflower en un todo integrado por tres secciones, la de mayor extensión localizada al norte (37.522 km<sup>2</sup>) incluye los atolones de Quitasueño, Serrana y Roncador además de múltiples bancos profundos que no alcanzan a emerger. Le sigue la sección central (12.716 km<sup>2</sup>) que incluye el atolón de Old Providence y Santa Catalina y el Julio bank. Finalmente está la sección sur (14.780 km<sup>2</sup>) que incluye los atolones de San Andrés, East-South-East o Bolívar y South-South-West o Albuquerque y otros bancos como Far, Martínez y Meridiano 82 (Figura 1).

Aunque todas las secciones comparten ambientes similares dominados por corales, aguas transparentes y de características oceánicas, cada una mantiene así mismo sus particularidades y dinámicas. Por lo tanto, requiere de acciones de manejo particulares en cada sección. En consecuencia, el documento que se presenta está orientado a atender las necesidades en materia de control y vigilancia separadamente para cada sección.

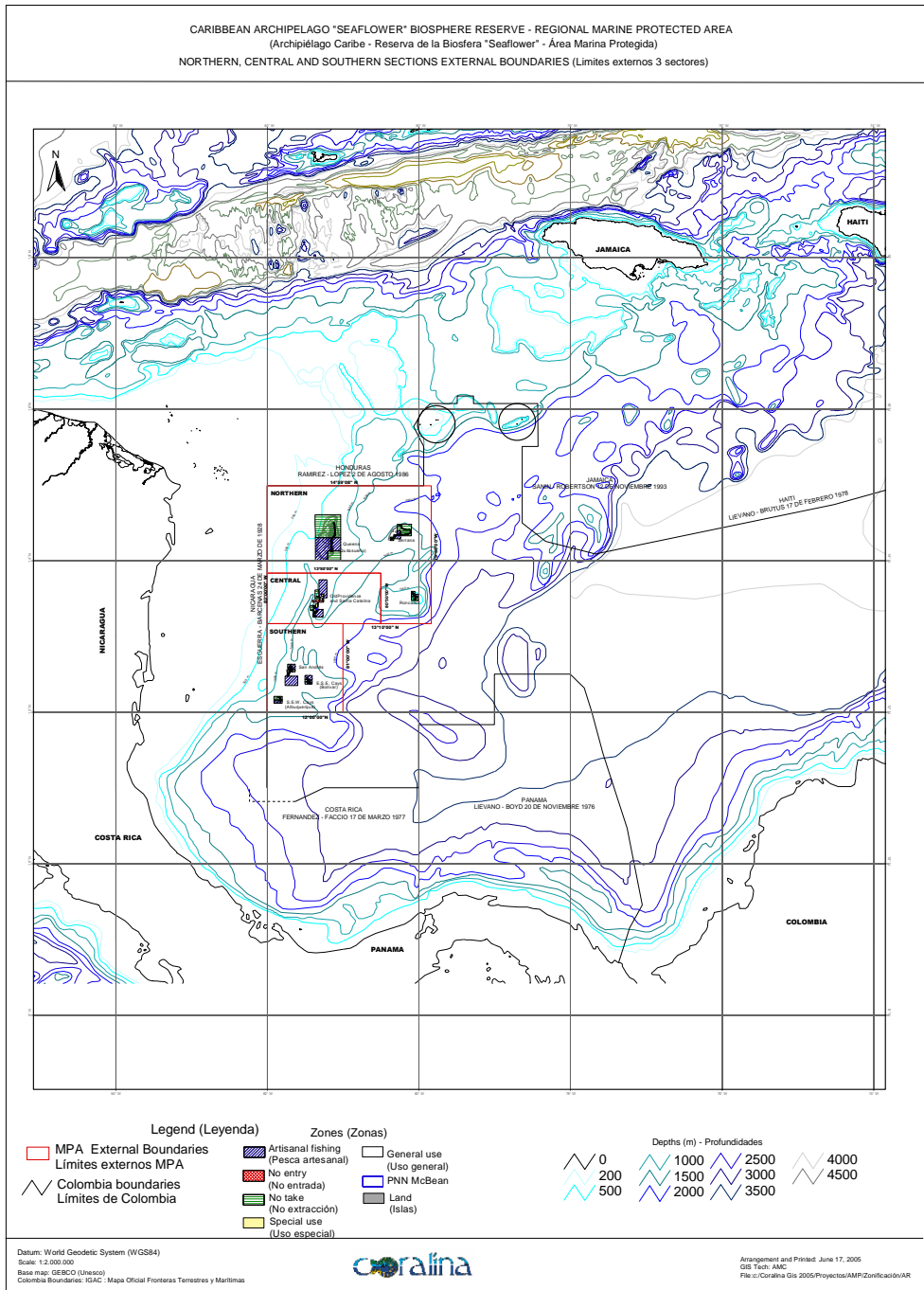


Figura 1. Localización del AMP Seaflower en el Caribe occidental, identificando sus tres secciones de manejo.

Considerando que solo están habitadas las tres islas de mayor tamaño, localizadas en las secciones central y sur, y que los bancos objeto de la mayor explotación pesquera se localizan especialmente en la sección norte o en los extremos más distantes de la secciones centro y sur, surge la necesidad de controlar áreas distantes que requieren una infraestructura y presupuestos significativos. Sumado a esto está el hecho que el Archipiélago de San Andrés y Providencia es la frontera más norte de Colombia y que limita con Nicaragua, Honduras, Jamaica, República Dominicana y Costa Rica y por tanto obligación de tener relaciones internacionales aceptables para desarrollar políticas concordantes. Además el país mantiene tratados o acuerdos binacionales para la explotación pesquera en la sección norte del AMP con Estados Unidos de América, Honduras y Jamaica, los cuales se rigen por una normatividad específica.

No es raro reportar que los aspectos de control y vigilancia estén influenciados por las decisiones a alto nivel político sugeridos por parte de la Cancillería Colombiana en respuesta a la demanda que el país afronta con Nicaragua ante la Corte Internacional de la Haya sobre la definición de los límites marinos y submarinos, decisión que tiene el potencial de cambiar todo esquema formulado.

El hecho de tener áreas ricas en recursos hidro-biológicos donde no hay asentamientos humanos y con poca presencia de embarcaciones de bandera Colombiana parece estar facilitando el desarrollo de operaciones de pesca ilegal además de los países vecinos, por otras islas/países como Grand Cayman y Venezuela entre otros.

Aunque la pesca se ha constituido históricamente como la actividad de mayor relevancia, con el desarrollo del turismo están surgiendo otras dinámicas que deben así mismo ser objeto de control y vigilancia.

Se desarrolla un esquema participativo que pretende orientar el desarrollo de políticas y acciones para superar los retos que en asuntos de control y vigilancia al interior del AMP Seaflower detallando las potencialidades o necesidades de cada para que puedan ser puestas en prácticas. El esquema está enmarcado en el manejo ecosistémico de modo que es compatible con otros planes de acción en elaboración o en ejecución.

## **II. Pautas del Manejo Ecosistémico**

Con la creación del AMP Seaflower se abrió una puerta para el manejo ambiental integral, que no focalice elementos particulares o especies aisladas de su contexto poblacional y su interrelación con otras especies y con los hábitats requeridos durante las fases de su crecimiento.

El panel de consejo ecosistémico (1999) puntualizó que el manejo orientado al ecosistema considera varias premisas entre las cuales se tienen:

- a. La posibilidad predecir el comportamiento de los ecosistemas es limitada, por lo tanto siempre está incluido un porcentaje de incertidumbre en las decisiones que necesitan ser ajustadas periódicamente, de forma consensuada y basada en el mejor conocimiento científico.

- b. Los ecosistemas tienen umbrales, que al ser rebasados pueden causar su re-estructuración total, por consiguiente requiere del establecimiento de límites tanto en número de usuarios como en cantidad de recurso a extraer o a utilizar.
- c. Una vez los límites de los ecosistemas son excedidos, los cambios que se den pueden ser irreversibles y necesitarán áreas y épocas que se destinen únicamente a la recuperación de las especies y al restablecimiento de procesos vitales.
- d. El mantenimiento de la diversidad es importante para mantener la integridad y productividad y servicios ecosistémicos por lo tanto hay que prestar atención a los recursos que no se extraen/usan con fines comerciales que tengan consecuencias perjudiciales. Toda alteración cuenta y es importante.
- e. Los ecosistemas están sujetos a procesos a múltiples escalas interactúan entre sí, algunos responden a causas locales, otros no. Requiere considerar fenómenos y situaciones del lugar y otras partes distantes pero que impactan indirectamente.
- f. Todos los componentes de los ecosistemas están interconectados por lo tanto requiere políticas y acciones integrales y de amplia participación y análisis.
- g. Los ecosistemas tienen límites abiertos y cambian con el tiempo por lo tanto requieren ser monitoreados, evaluados y ajustados con regularidad.

### **III. Descripción de la situación actual del control y vigilancia del AMP Seaflower**

Ha sido común que en las islas la responsabilidad del control y la vigilancia de los recursos hidro-biológicos y pesqueros haya sido abordado por múltiples actores trabajando bajo objetivos individuales en un esquema de poca coordinación (ANEXO 1). Es solo en los dos últimos años cuando en un marco de alianzas estratégicas se ha concretado y fortalecido el actuar inter-institucional. Ejemplo de ello son temporadas de patrullajes conjuntos, realización de expediciones participativas y colaborativas, el apoyo inter-institucional de campañas específicas, y talleres específicos en temas pesqueros y ambientales entre otras.

La corporación CORALINA siempre ha contado con un grupo de control y vigilancia dentro de su Subdirección de Gestión Ambiental y atiende múltiples infracciones ambientales en una gama tan amplia que ha resultado desde todo punto de vista insuficiente. Conciente de esta situación, en el año 2007, CORALINA crea con la asesoría de su subdirección Jurídica un sistema de denuncias para violaciones ambientales y una unidad de control ambiental para atender únicamente los asuntos marinos.

Como resultado de este esfuerzo institucional se han atendido más del 95% de las denuncias recibidas y mediante el mecanismo de actas de compromisos se han logrado acuerdos con medidas correctivas de cada caso, evitando la imposición de las sanciones respectivas, aportando soluciones ágiles a la problemática ambiental. Por lo tanto se está promoviendo y mejorando la capacidades en aras de una mejor convivencia.

A manera de ejemplo, se presentan las infracciones marinas atendidas por CORALINA en el 2008 en las Tablas 1 y 2 y Figura 2.

Tabla 1. Relación de decomisos de implementos de pesca ilegal como resultado de las actividades de control y vigilancia (Tomado del informe de gestión CORALINA 2009).

Cantidad	Arte de pesca	Lugar decomiso	Instituciones involucradas
2	Arpón	Zona de No take	Policía-CORALINA
6	Nylon	Zona de No take	Policía- CORALINA
2	Cuchillo	Zona de No take	Policía- CORALINA
1	Caja de Anzuelos	Zona de No take	Policía- CORALINA
3	Arpones	Muelle Tonino´s Marina	CORALINA
2	Ganchos	Muelle Tonino´s Marina	CORALINA
1	Arpón	Zona de No take	CORALINA
1	Arpón	Muelle Policía	Policía-CORALINA

Tabla 2. Relación de decomisos de especies por pesca en zonas de conservación (*No Take*) y de preservación (*No Entry*) en la isla de San Andrés, sección sur AMP Seaflower como resultado de las actividades de control y vigilancia (Tomado del informe de gestión CORALINA 2009).

Cantidad	Recursos decomisados	Zonas del AMP
63 Kg.	Carne de tortuga	Conservación
30 Kg.	Carne de tortuga	San Luis Bay
10	Huevos de tortugas	No Take
150	Huevos de tortuga fértiles	San Luis Bay
90	Huevos de Tortuga no fértiles	San Luis Bay
13	Pescados-mero, loro	Parque Jhonny Cay
1	Langosta espinosa	Parque Jhonny Cay
1	Pulpo	Parque honny Cay
15lb	Pescados	No Take
1lb	Langosta espinosa	No Entry
1	Pulpo	No entry
10lb	Carne de tortuga	No Entry
13.5lbr	Caracol pala	No Entry
2.25lbr	Pulpo	No Entry



Figura 2. Decomiso de tortuga conjunta del personal de CORALINA y la Policía Nacional en la isla de Providencia, sector centro del AMP Seaflower.

La Corporación hace ajustes para que sus procedimientos en materia de control y vigilancia estén enmarcados en la nueva Ley 1333 del 21 de Julio del 2009, mediante la cual se establecen procedimientos sancionatorios ambientales y se dictan otras disposiciones relacionadas. Esta ley no está dirigida específicamente a infracciones en el entorno marino, las cuales significan mayores retos de manejo y aplicabilidad.

Apoyando las actividades de control y vigilancia se conformó como resultado del proceso de establecimiento del AMP Seaflower, entre el 2003 y el 2006, un grupo aproximado de 12 personas en la isla de San Andrés y de 4 personas en las islas Providencia y Santa Catalina que colaboran con los programas y proyectos de CORALINA. Ellos fueron reconocidos como "inspectores honorarios" y han contribuido con el aumento de denuncias a violaciones ambientales, incluyendo aquellas del ámbito marino.

Desafortunadamente, los inspectores honorarios actualmente se han desmotivado porque tienen la perspectiva que la Corporación no responde eficientemente a sus denuncias, específicamente en lo relacionado con infracciones en el ambiente marino. Evaluaciones internas de la Corporación han reconocido una baja tasa de respuesta, debido a la falta de recursos para apoyar el personal contratado para adelantar labores de control y vigilancia (ANEXO 2).

A la falta de recursos logísticos se suma el hecho de su vinculación contractual adoleciendo de facultades legales para aplicar la normatividad ambiental. Los infractores lo saben y se niegan a seguir sus órdenes dificultando aún más las posibilidades de ser capturados en flagrancia. Por lo tanto se reconoce la necesidad de adelantar patrullajes conjuntos entre este grupo y otro personal del cuerpo de guardacostas o de la policía nacional. Adicionalmente, el personal dedicado al control y vigilancia tiene deficiencias en conocimientos en aspectos técnicos y en aspectos de normatividad jurídica.

CORALINA ha integrado los aspectos de control y vigilancia como un punto crítico en la implementación del AMP Seaflower. Por ejemplo, en el 2007 (septiembre 4 al 6) se llevó a cabo el primer Taller Internacional de intercambio de experiencias en control y vigilancia en AMP con apoyo de National Sanctuary Foundation. En este foro se discutieron lecciones aprendidas, regulaciones, retos y logros sobre el tema en otras AMP de Colombia, Ecuador (Galápagos) y Belice (Prada 2007). Se hicieron todas las gestiones para un intercambio de guardaparques ente Seaflower y Galápagos que aún no se ha podido concretar por las delicadas relaciones diplomáticas entre Colombia y Ecuador.

Casi un año después, y en el marco del Taller Internacional para el manejo colaborativo del caracol pala (*Strombus gigas*) en el Caribe sur-occidental (28 al 31 de julio del 2008) se reconoció la necesidad de realizar un taller regional para explorar tecnologías, necesidad de capacitación y sistemas de comunicación para el control de la pesca ilegal en la región.

Actualmente, está firmando un convenio con la Secretaría de Agricultura y Pesca para desarrollar un plan de acción de la pesca ilegal y otro convenio con la Armada Nacional para desarrollar patrullajes conjuntos y mejorar las estrategias de investigación y educación ambiental (ANEXO 3). Adicionalmente, está formulando un proyecto que incluye aspectos para mejorar el control y la vigilancia en la RB Seaflower y ha producido

documentos técnicos consultados durante este proceso de formulación del esquema de control y vigilancia (González 1999).

En Colombia, el único cuerpo armado con potestad para controlar las acciones ilegales en la mar es el llamado cuerpo de guardacostas, dentro de la Armada Nacional. Existe una unidad estacionada en San Andrés donde está su director general y otra unidad en la isla de Providencia. Sobre la zona costera esta autoridad reposa en la Policía Nacional. Y aunque se reconoce la buena voluntad de estas autoridades, también es claro que ellas tampoco cuentan con los recursos necesarios para atender la compleja realidad de las infracciones en el entorno marino, máxime cuando el país atiende al mismo tiempo situaciones complejas del tráfico ilegal de sustancias ilegales (narcotráfico).

Con el desarrollo de la tecnología en comunicaciones, la Dirección General Marítima (DIMAR) está exigiendo al 100% de las embarcaciones mayores de 50ton a llevar a bordo un sistema de monitoreo satelital (VMS por su sigla en inglés). Con estos dispositivos es posible conocer en tiempo real la posición y desplazamiento de dichas motonaves. La implementación del sistema ha resultado todo un desafío tanto para los usuarios como para las autoridades. Por una parte no existe localmente el apoyo técnico requerido y la transmisión de la información presenta fallas; pero por otra parte la información se recibe en Bogotá y no hay aún mecanismos de retro-alimentación con las instituciones locales de manera que se puedan establecer sanciones a aquellas motonaves que violen la zonificación del AMP. Y si se solventara esta dificultad, es claro que solo se tendría un punto de información (del barco principal) pero que la intensidad de la pesca es mucho mayor (botes pequeños, áreas de pesca) y sobre esta no se tendría ninguna información.

La vigilancia mediante posicionadores satelitales es principalmente utilizado para atender cuestiones de seguridad en el mar, pudiendo detectarse problemas de los barcos. La falla del sistema, quedó claramente demostrada el pasado mes de Julio, cuando el barco pesquero Sea Star, propiedad de un armador San Andresano no tuvo ninguna información del hundimiento de su barco, de hecho no hubo ningún mensaje de alarma del sistema. A todas luces se deben mejorar los aspectos de apoyo tecnológico y de capacitación al personal a bordo.

Tal como se mencionó anteriormente, las recurrentes violaciones a la pesca se constituyen como el punto clave cuando se habla del control y vigilancia en el AMP Seaflower. La autoridad pesquera que administra los recursos pesqueros en la Junta Departamental de Pesca (JDP) y su brazo técnico que es la Secretaría de Agricultura y Pesca, la cual hasta el momento mantiene solo tres funciones: otorgamiento de permisos, establecimiento de zonas exclusivas de pesca artesanal y recomendar a la Asamblea Departamental el valor de tasas y derechos. Se requiere una modificación a la Ley 915/2004 para que este instrumento sea utilizado para el establecimiento de políticas necesarias para el manejo pesquero incluyendo las acciones de control y vigilancia.

Las nuevas políticas y acciones de conservación vigentes en la RB Seaflower deben llevarse al foro internacional para que sean adoptadas e implementado por los países con los cuales el país mantiene vigentes tratados bilaterales. Por ejemplo, en el caso de Quitasueño, Serrana y Roncador las plataformas insulares son áreas de pesca legalmente

compartidas con Estados Unidos (tratado Vasques-Saccio de 1972). En el caso de Serranilla, Bajo Nuevo y Bajo Alicia son compartidos con Jamaica (tratado Sanín – Robertson de 1986) y Honduras (definición áreas marinas y submarinas con Honduras). En otros casos representan el ejercicio de pesca ilegal hecha principalmente por Nicaragua, Honduras, Jamaica, República Dominicana, Venezuela y Colombia. Esta situación representa un reto aun mayor, porque las medidas de manejo pesquero trascienden al contexto regional, requiriendo la participación otros gremios y gobiernos (Prada 2005).

En enlace y apoyo a los programas locales por parte de las instituciones nacionales está siendo exitoso, y en la actualidad es considerado como ejemplo a seguir en otras regiones del país. De hecho, se están iniciando para extender esta forma colaborativa de trabajo a la formulación de planes nacionales de manejo integral para varias especies de interés nacional e internacional como lo son el caracol pala y de los tiburones, rayas y quimeras.

#### **IV. Amenazas y tipos de infracciones en el AMP Seaflower**

La tabla 3 describe las amenazas y tipos de infracciones ambientales presentes en el AMP Seaflower en lo relacionado a cinco grandes temas. Han sido seleccionados de múltiples talleres, análisis especiales y encuentro con usuarios desarrollados en los pasados dos años, incluyendo aquellos realizados durante el desarrollo del trabajo. Fotografías ilustrando el proceso se presentan en la Figura 3.

Tabla 3. Descripción de la problemática en temas de control y vigilancia en el AMP Seaflower.

Tema	Problemática
Operativos	<p>Personal autorizado no se comunica en lenguaje tradicional.            Infantes en los cayos no pueden desplazarse a zonas aledañas.            No hay otra presencia institucional en zonas remotas.            Patrullajes muy esporádicos.            Hay tres tipos de distancias a recorrer: a=1-10 km<sup>2</sup>, b=10-40 km<sup>2</sup>, c=&gt;50km<sup>2</sup> diferentes estrategias.            Logística para trabajo marino es insuficiente.            Control y vigilancia está enfocada al control de narcotráfico.            Baja capacidad para dar seguimiento a compromisos corto plazo.            No hay suficientes controles en las zonas de pesca ni durante vedas. Enfoque a desembarcos.            Mayor control a usuarios en la costa y no a usuarios en áreas distantes.</p>
Reglamentaciones	<p>Regulaciones de varias índoles, confusas y dispersas.            No hay regulaciones sobre artes de pesca destructivos, ni pesca incidental.            No hay reglamentación operaciones buceo recreativo.            No hay regulaciones pesca recreativa, ni deportiva.            No hay cuantificación capacidad extracción subsistencia.</p>
Manejo	<p>No todas las zonas de conservación están demarcadas, difícil capturar infractores.            No hay señalización de zonificación en tierra.            La zonificación del AMP no aparece en cartas náuticas oficiales.</p>

---

	<p>Toma de decisiones no está coordinada inter-institucionalmente.          Política nacional con respecto a embarcaciones extranjeras ilegales no es proactiva.          No hay red de denunciantes. No hay cuerpo formalizado de guarda-mares.          Los criterios pescadores artesanales no son suficientemente estrictos.          No hay comando de comunicación unificado para denuncias.          Los sistemas de comunicación denuncias no son eficientes.          Las autoridades tienen restricciones del área de su jurisdicción.          No todas las autoridades son obedecidas de la misma manera.</p>
Educación	<p>Alta rotación de guardacostas, desgaste en capacitación.          No hay personal suficiente y requieren mejores conocimientos técnicos y regulatorios.          Falta inclusión temas específicos educación formal.          Conocimiento pescadores no siempre es integrado en investigaciones o regulaciones.          Ausencia de capacitación formal en reglamentaciones y usos permitidos.          Infraactores se excusan con desconocimiento de normatividad.</p>
Pescadores	<p>Pescadores solo se preocupan por mayor extracción, no por conservación.          Pescadores no gustan de trabajo en asociaciones.          La drogadicción de jóvenes resulta en extracción recursos ilegales.          Pesca de industriales en zonas artesanales.          Ausencia de mecanismos compensación pescadores artesanales.          Grupo de pescadores ilegales en aumento.          No hay control al número total de pescadores artesanales.          No todos los capitanes conocen rutas de acceso.</p>

---



Figura 3. Registro fotográfico de talleres y capacitaciones con respecto a temas de control y vigilancia en el AMP Seaflower.

## **V. Políticas y acciones del control y vigilancia en el AMP Seaflower**

Concorde con las pautas del manejo ecosistémico implícito en este AMP, y basado en el tipo de infracciones arriba descrito, se plantea que las actividades de control y vigilancia podrían responder a políticas claras, bien definidas y aceptadas por usuarios y reguladores. Entre ellas se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- a. Fomento del co-manejo, manejo participativo o coordinación inter-institucional: referida al establecimiento de pre-acuerdos en la planificación y procedimientos para la toma de decisiones, que se base en los conocimientos científicos y considere las condiciones sociales y ambientales del territorio insular. Incluye el fortalecimiento de la infraestructura y personal de las entidades responsables del manejo y control y vigilancia y los varios niveles en que estas mantienen su jurisdicción.
- b. Reconocimiento de la biodiversidad: Las actuaciones ilegales en una zona tienen repercusiones en otra y por lo tanto afectan la integralidad de todo el sistema. Toda falta por pequeña que sea cuenta.
- c. Reducción de las actividades ilegales: considerada en su concepto más amplio desde los pescadores artesanales, industriales y extranjeros trabajando legalmente. Pero además se extiende a actividades del buceo, deportes náuticos y bañistas. Hay actividades investigativas o comerciales que a pesar de no extraer recursos pueden estar violando la normatividad ambiental.
- d. Mejoramiento de la comunicación y educación: Implica definir las estrategias de comunicación, ampliar el nivel educativo del personal institucional y de los usuarios y el mantenimiento permanente de los canales de comunicación abiertos y activos. Incluye así mismo conocer y acceder a los diferentes lenguajes y protocolos de las diversas comunidades e instituciones (local, nacional e internacional).

El esquema en general identificó un total de 34 actividades a desarrollarse dentro de estas cuatro líneas de trabajo, como se describe a continuación.

### **5.1. Fomento del co-manejo, manejo participativo o coordinación interinstitucional**

La Tabla 4 describe las acciones propuestas en el esquema de control y vigilancia del AMP Seaflower para su primera línea de trabajo.

Tabla 4. Actividades del esquema de control y vigilancia en la línea de trabajo de fomento al co-manejo.

Actividad	Sección Sur	Sección Central	Sección Norte
1. Programar agendas conjuntas de control y vigilancia, conteniendo claras responsabilidades institucionales.	Implica control pesca artesanal, buceo, deportes náuticos y bañistas.	Implica control pesca artesanal, buceo, deportes náuticos y bañistas.	Implica control de pesca. Industrial.  Generar documentos para negociación internacional.  Abrir espacios para impulso de turismo.
2. Definir mecanismos de verificación de cumplimiento y control de calidad de la información.	Aprovechar espacios de la cadena productiva de la pesca y comités de usuarios AMP.  Talleres y reuniones específicas.	Comités de usuarios AMP.  Abrir espacios para crear cadena productiva de pesca.  Talleres y reuniones específicas.	Aprovechar espacios Junta Departamental Pesca recomendaciones de políticas.  Vincular pesca industrial cadena productiva pesca integral.  Talleres y reuniones específicas.
3. Asignar responsabilidad legal más personal del control y vigilancia.	Requiere estudio jurídico nacional.	Requiere estudio jurídico nacional.	Requiere estudio jurídico nacional e internacional.
4. Llegar a acuerdos de para acceder a información de sistema de posición satelital.	Requiere justificación y acuerdos a nivel nacional.	Requiere justificación y acuerdos a nivel nacional.	Requiere justificación y acuerdos a nivel nacional.  Integración de Colombia a redes Caribeñas.
5. Fortalecer programa inspectores honorarios.	Mejorar redes y logística de comunicación.  Establecer formatos de denuncias.  Crear incentivos para los inspectores.	Mejorar redes y logística de comunicación.  Establecer formatos de denuncias.  Crear incentivos para los inspectores.	Poca aplicabilidad.
6. Crear el programa de guarda-mares (Seaflower keepers).	Requiere estructurar el programa.  Estrategia en proceso de articulación.	Requiere estructurar el programa.  Estrategia en proceso de articulación.	Requiere estructurar el programa.  Estrategia en proceso de articulación.
7. Vincular al grupo de scouts marinos al control y vigilancia.	Requiere reconstruir alianzas.	Requiere reconstruir alianzas.	Requiere reconstruir alianzas.
8. Gestionar canales diplomáticos para adopción de medidas de conservación y manejo pesquero en los tratados internacionales vigentes.			Requiere acuerdos locales y reuniones de alto nivel nacional e internacional.

9. Gestionar intercambios de control y vigilancia.	Para controlar turismo, pesca artesanal y control de contaminación.  Tema especial eliminación arpón y pesca artesanal de buceo.	Para controlar turismo, pesca artesanal y control de contaminación.  Tema especial eliminación arpón y pesca artesanal de buceo.	Para controlar pesca industrial.  Mejor control pesca buceo industrial.  Tema especial eliminación arpón y pesca artesanal de buceo.
--	--	--	--

## 5.2. Programa de reconocimiento de la biodiversidad

La Tabla 5 describe las acciones propuestas en el esquema de control y vigilancia del AMP Seaflower para su segunda línea de trabajo.

Tabla 5. Actividades del esquema de control y vigilancia en la línea de trabajo de reconocimiento de la biodiversidad.

Actividad	Sección Sur	Sección Central	Sección Norte
10. Demarcar las zonas de no pesca para facilitar su vigilancia.	Iniciar con zonas someras y cerca de la costa.  Establecer sistema funcional de mantenimiento.	Iniciar con zonas someras y cerca de la costa.  Establecer sistema funcional de mantenimiento.	Para última fase dados los costos incrementales. Aplicable solo en secciones someras.
11. Establecer programa de reducción de artes de pesca fantasma.	Destrucción y extracción del ambiente marino de redes, nasas y líneas de pesca con inspectores, scouts marinos y comité de usuarios.	Destrucción y extracción del ambiente marino de redes, nasas y líneas de pesca con inspectores, scouts marinos y comité de usuarios.	Destrucción y extracción del ambiente marino de redes, nasas y líneas de pesca con inspectores, scouts marinos y comité de usuarios.
12. Iniciar programas de recuperación de especies.	Aumentar producción y biodiversidad para contrarrestar actividades ilegales.	Aumentar producción y biodiversidad para contrarrestar actividades ilegales.	Aumentar producción y biodiversidad para contrarrestar actividades ilegales.
13. Promover reportes de anidamiento y observación de especies indicadoras de efectividad del AMP.	Campañas por épocas y especies especialmente durante fases de vida vulnerables.	Campañas por épocas y especies especialmente durante fases de vida vulnerables.	Campañas por épocas y especies especialmente durante fases de vida vulnerables.
14. Reglamentar pesca recreativa y deportiva para minimizar extracción de recursos.	Requiere censo de usuarios y proceso de concertación para reglamentación.	Requiere censo de usuarios y proceso de concertación para reglamentación.	Requiere censo de usuarios y proceso de concertación para reglamentación.
15. Establecer capacidad carga pescadores artesanales tradicionales.	Necesita definir el término legalmente.  Tener criterios más estrictos para certificación.  Requiere control de	Necesita definir el término legalmente.  Tener criterios más estrictos para certificación.  Requiere control de	Necesita definir el término legalmente.  Tener criterios más estrictos para certificación.  Requiere control de

	acceso a recursos pesqueros.	acceso a recursos pesqueros.	acceso a recursos pesqueros.
16. Formular plan participativo del control de pesca ilegal, lineamientos FAO-	Análisis diversas fuentes y controles de la pesca ilegal. A ser integrado al plan nacional.	Análisis diversas fuentes y controles de la pesca ilegal. A ser integrado al plan nacional.	Análisis diversas fuentes y controles de la pesca ilegal. A ser integrado al plan nacional.
17. Promover mecanismos preventivos de control internacional.	Adopción de regulación internacional protección especies amenazadas tortugas, grandes predadores o altamente migratorios.	Adopción de regulación internacional protección especies amenazadas tortugas, grandes predadores o altamente migratorios.	Adopción de regulación internacional protección especies amenazadas tortugas, grandes predadores o altamente migratorios.

### 5.3. Programa de cultura de la legalidad

La Tabla 6 describe las acciones propuestas en el esquema de control y vigilancia del AMP Seaflower para su cuarta línea de trabajo.

Tabla 6. Actividades del esquema de control y vigilancia en la línea de trabajo de cultura de la legalidad.

Actividad	Sección Sur	Sección Central	Sección Norte
18. Formular el procedimiento logístico y marco legal programa guarda-mares.	Requiere equipo interdisciplinario e interinstitucional.  Gestiones políticas para su financiación recurrente.	Requiere equipo interdisciplinario e interinstitucional.  Gestiones políticas para su financiación recurrente.	Requiere equipo interdisciplinario e interinstitucional.  Gestiones políticas para su financiación recurrente.
19. Mejorar sistema de denuncias incluyendo avistamiento de todo tipo de actividades ilegales.	Generar formato especial por tipo de usuario del AMP.  Montaje y mantenimiento de base de comunicaciones y bases de datos actualizadas y de fácil consulta.  Reportes periódicos resultados y logros.	Generar formato especial por tipo de usuario del AMP.  Montaje y mantenimiento de base de comunicaciones y bases de datos actualizadas y de fácil consulta.  Reportes periódicos resultados y logros.	Introducir denuncias en formularios de reporte de desembarcos industriales.  Montaje y mantenimiento de base de comunicaciones y bases de datos actualizadas y de fácil consulta.  Reportes periódicos resultados y logros.
20. Campañas de erradicación buceo autónomo.	Investigar denuncias sobre nuevas prácticas por parte de pescadores ilegales.  Requiere control en sitios de llenado de tanques y regulación específica.	Problema de mayor envergadura.  Requiere control en sitios de llenado de tanques y regulación específica.	Problema más grave.  Requiere investigaciones uso de compresores.  Requiere acuerdos internacionales para contrarrestar fuerte actividad ilegal.

21. Crear un sistema de incentivos para red de denunciantes.	Aplicable a toda información verás y que conduzca a resultados.  Reconocimiento público de líderes.	Aplicable a toda información verás y que conduzca a resultados.  Reconocimiento público de líderes.	Aplicable a toda información verás y que conduzca a resultados.  Reconocimiento público de líderes.
22. Definir criterios para establecimiento de sanciones de manera participativa.	Elaboración propuesta institucional.  Analizado en plenarias con usuarios.	Elaboración propuesta institucional.  Analizado en plenarias con usuarios.	Elaboración propuesta institucional.  Analizado en plenarias con usuarios.
23. Reducir o eliminar comercialización arpones.	Para estudiar con oficinas jurídicas institucionales, cámaras de comercio SAI y comité inter-gremial.	Para estudiar con oficinas jurídicas institucionales, cámaras de comercio PVA y comité inter-gremial.	Para estudiar con oficinas jurídicas institucionales, cámaras de comercio SAI y comité inter-gremial.
24. Establecer programas para jóvenes, incentivar valores y penalización actividades ilegales.	Vinculación en educación, investigación y recuperación de especies.  Establecer sanciones sociales y trabajos comunitarios.	Vinculación en educación, investigación y recuperación de especies.  Establecer sanciones sociales y trabajos comunitarios.	Vinculación en educación, investigación y recuperación de especies.  Establecer sanciones sociales y trabajos comunitarios.
25. Balancear control y vigilancia ambiental con control de narcotráfico	Requiere tener logística y personal que se destine exclusivamente al tema ambiental.  Estudiar posibilidad de creación de grupos de usuarios con responsabilidad legal para control y vigilancia.  Creación guardaparques al interior de CORALINA que haga las veces de policía ambiental.	Requiere tener logística y personal que se destine exclusivamente al tema ambiental.  Estudiar posibilidad de creación de grupos de usuarios con responsabilidad legal para control y vigilancia.  Creación guardaparques al interior de CORALINA que haga las veces de policía ambiental.	Requiere tener logística y personal que se destine exclusivamente al tema ambiental.  Estudiar posibilidad de creación de grupos de usuarios con responsabilidad legal para control y vigilancia.  Creación guardaparques al interior de CORALINA que haga las veces de policía ambiental.
26. Incluir zonificación interna del AMP en las cartas náuticas oficiales de Colombia.			Especialmente útil para la flota industrial que hace uso de ellas regularmente.

#### 5.4. Programa de mejoramiento de la comunicación y educación

La Tabla 7 describe las acciones propuestas en el esquema de control y vigilancia del AMP Seaflower para su quinta línea de trabajo.

Tabla 7. Actividades del esquema de control y vigilancia en la línea de trabajo de mejoramiento de la comunicación y educación.

Actividad	Sección Sur	Sección Central	Sección Norte
27. Establecer programas de capacitación en regulaciones, ecología, procedimientos jurídicos y experiencias nacionales e internacionales en control y vigilancia AMPs.	Fortalecer y formalizar actividades específicas sobre el tema.  Incluir salidas de campo.  Estudio de casos especiales y exitosos.  Promover intercambios y participación en foros nacionales e internacionales.	Fortalecer y formalizar actividades específicas sobre el tema.  Incluir salidas de campo.  Estudio de casos especiales y exitosos.  Promover intercambios y participación en foros nacionales e internacionales.	Fortalecer y formalizar actividades específicas sobre el tema.  Incluir salidas de campo.  Estudio de casos especiales y exitosos.  Promover intercambios y participación en foros nacionales e internacionales.
28. Promover el uso del lenguaje tradicional en las autoridades de control y vigilancia.	Tener personal local que enseñe artes y métodos de comunicación comunitaria.	Tener personal local que enseñe artes y métodos de comunicación comunitaria.	Tener personal local que enseñe artes y métodos de comunicación comunitaria.
29. Entrenar personal en medidas de seguridad en el buceo.	Para pescadores y jóvenes experimentados pero con pocos conocimientos técnicos.	Para pescadores y jóvenes experimentados pero con pocos conocimientos técnicos.	Para pescadores y jóvenes experimentados pero con pocos conocimientos técnicos.
30. Desarrollar campañas de sensibilización sobre los ecosistemas marinos y su biodiversidad	Incluye medios orales, escritos y electrónicos.  Información sencilla, válida, actualizada, integral, bilingüe.  Requiere apoyos institucionales y comerciales.	Incluye medios orales, escritos y electrónicos.  Información sencilla, válida, actualizada, integral, bilingüe.  Requiere apoyos institucionales y comerciales.	Incluye medios orales, escritos y electrónicos.  I Información sencilla, válida, actualizada, integral, bilingüe.  Requiere apoyos institucionales y comerciales.
31. Publicar cartillas bilingües con las regulaciones ambientales y de pesca vigentes.	En papel resistente al agua, sencillo y claras.  Incluir lista de contactos para denuncias.	En papel resistente al agua, sencillo y claras.  Incluir lista de contactos para denuncias.	En papel resistente al agua, sencillo y claras.  Incluir lista de contactos para denuncias.
32. Publicar un manual bilingüe de procedimientos para minimizar las descargas contaminantes producidas por las operaciones marítimas.	Requiere aplicación de normas para control de aguas de lastre, de centina y sanitarias.	Requiere aplicación de normas para control de aguas de lastre, de centina y sanitarias.	Requiere aplicación de normas para control de aguas de lastre, de centina y sanitarias.
33. Fortalecer red de manejadores del Caribe Occidental.	Iniciar y mantener contacto con manejadores del Caribe.  Establecer base de datos con contactos personas claves.  Aprovechar páginas Web regionales (CAMPAM, GCFI, OSPESCA, CSA,	Iniciar y mantener contacto con manejadores del Caribe.  Establecer base de datos con contactos personas claves.  Aprovechar páginas Web regionales (CAMPAM, GCFI, OSPESCA, CSA,	Iniciar y mantener contacto con manejadores del Caribe.  Establecer base de datos con contactos personas claves.  Aprovechar páginas Web regionales (CAMPAM, GCFI, OSPESCA, CSA,

	etc).	etc).	etc).
34. Publicar boletines bilingües con avances en el control y vigilancia.	De amplia distribución en medios electrónicos, orales y escritos.	De amplia distribución en medios electrónicos, orales y escritos.	De amplia distribución en medios electrónicos, orales y escritos.

### **5.5. Factibilidad de avances en líneas de trabajo de control y vigilancia en el AMP Seaflower**

Tal como se ha mostrado en este documento, los recursos para tener control y vigilancia exitosos requiere una cantidad elevada de recursos humanos, tecnológicos, logísticos y financieros que difícilmente se obtendrán en las proporciones requeridas. Solo con el concurso de las varias instituciones locales, nacionales e internacionales se le podrá hacer frente a los retos crecientes que las actividades ilegales imponen en el manejo de áreas orientadas al ecosistema, como el AMP Seaflower. Es clave la reactivación de los diferentes comités del manejo del AMP Seaflower para fortalecer los procesos de acuerdos ente instituciones y usuarios.

Hay necesidad de tener el apoyo de embarcaciones y aviones y otras nuevas tecnologías que faciliten el control de grandes en un tiempo corto, de acuerdo al nivel de distancia que se esté cubriendo. El control directo en el mar es irremplazable, por lo que dotar a los infantes de marina de medios de patrullajes, y en compañía de otro personal institucional surge en todos los foros como una debilidad actual, que debe superarse para el logro de parte de las actividades propuestas.

La necesidad de mejorar significativamente las estrategias de comunicación es otra de las falencias que deben superarse para que el esquema propuesto logre avanzar a su medida y de acuerdo al área en mención. Comunicación y articulación que también se da en el nivel local, nacional e internacional. Es preciso generar confianza y garantizar transparencia en todos los procesos. No es una comunicación dirigida a pescadores, sino a todos los sectores de la comunidad residente y visitantes y las autoridades nacionales e internacionales incluyendo el sistema comercial, de manejo de recursos, judicial y entes de control gubernamental.

Un marco regulatorio ajustado, consensado, ágil y claro que cubra las falencias de las normatividad actual es otro punto crítico que atañe directamente al desarrollo de mejores acciones en el control y vigilancia de AMP Seaflower.

Se requiere innovación, creatividad, acciones de incentivos y de demostración de autoridad todos actuando simultáneamente. Acceder a fondos específicos, a fuentes recurrentes de recursos, a multas y recaudos que se reinviertan.

Evaluaciones periódicas de logros y de ajustes son otro paso importante en el logro de los objetivos propuestos.

## **VI. Agradecimientos**

El presente documento se ha realizado con los aportes y análisis crítico de múltiples usuarios y expertos que a través de talleres y seminarios nos han permitido pensar y reevaluar sobre el tema. A todos ellos representantes de pescadores artesanales de San Andrés, de Providencia, de Santa Catalina muchas gracias. Igualmente se expresan agradecimientos a los representantes del gremio de pescadores industriales. En todo momento se ha contado con el apoyo de la Armada Nacional a través de la DIMAR, Guardacostas, infantería de marina, así como de la Policía Nacional. Entre el personal institucional se agradece al personal de CORALINA en San Andrés y Providencia, de la Secretaría de Agricultura y Pesca, de la Secretaría de Turismo, de la Alcaldía de Providencia entre otros.

## **VII. Referencias**

- CORALINA. 2009. Informe de avance de la gestión 2008. San Andrés Isla. 125 p.p.
- González AM. 2009. Effective adaptative Management report. Documento interno de trabajo dentro del proyecto "Protecting Biodiversity in the Southwestern Caribbean Sea". CORALINA. San Andrés Isla. 25 p.p.
- Ecosystem principle advisory panel. 1999. Ecosystem based-fisheries management. A report to US congress. Washington D.C. 66 p.p.
- Prada M. 2005. Evaluation of marine monitoring implemented by CORALINA within the Seaflower Biosphere Reserve. Documento interno sin publicar CORALINA. San Andrés Isla. 49 p.p.
- Prada MC. 2007. Memoria taller internacional de intercambio de experiencias en control y vigilancia en AMP's. Actividad desarrollada en el marco del proyecto Reducing Watercraft Impacts on Coral Reef Ecosystems in the Seaflower Marine Protected Area, San Andres Archipelago, Colombia. CORALINA – National Sanctuary Foundation. San Andrés Isla, Septiembre 4 al 6, 2007. 17 p.p.

## ANEXO 1. Análisis de actores del control y vigilancia marina


Sección AMP	Actor	Papel
Norte, centro y sur y norte	Guardacostas SAI y PVA	Realizar patrullajes y confiscar violadores de normas ambientales Coordinar labores de inteligencia militar Ser responsable de registro, almacenamiento y comunicación del sistema de posicionadores satelitales de embarcaciones Perseguir el narcotráfico Confiscar armas ilegales Entrenamiento en operaciones militares Participar en entrenamiento ambiental Vigilancia y seguimiento de los fenómenos de contaminación Mantener bases de datos de los violadores de las normas ambientales Apoyar labores inter-institucionales Apoyo labores de salvamento Mantener comunicación continua con otros cuerpos armados
Norte y sur	Infantería de marina de la Armada Nacional	Ejercicio de la soberanía nacional Llevar registro de usuarios del área Participar en entrenamiento ambiental Apoyar proyectos ambientales
Centro y sur	Policía Nacional	Mantener comunicación continua con otros cuerpos armados Apoyar actividades de guardacostas en la zona costera y en tierra Control de armas en tierra Apoyar programas ambientales Participar en entrenamiento ambiental Mantener comunicación continua con otros cuerpos armados
Norte, centro y sur	Fuerza Aérea	Patrullajes aéreos
Norte, centro y sur	Capitanía de Puerto	Participar en la planificación de las actividades de control y vigilancia Llevar registros de zarpe a las diferentes zonas del archipiélago Tramitar solicitudes de licencias, matrículas y patentes de navegación, y verificar requisitos de licencias de navegación Generar y desarrollar planes y reglamentos de seguridad en el mar Apoyo al control en regionales y en lugares de desembarco Apoyar otros programas ambientales Participar en entrenamiento ambiental
Norte, centro y sur	CORALINA	Difusión de la cartografía náutica oficial de Colombia Desarrollar patrullajes para velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental marino y costero Confiscar, disponer y multar a violadores a las normas ambientales Llegar a acuerdos para mejorar resultados de programas de control y vigilancia Desarrollar e implementar programas de educación sobre la biodiversidad y las regulaciones ambientales Llevar registro de los violadores a normas ambientales Zonificar las zonas de uso para facilitar el control y vigilancia Generar publicaciones y materiales educativos para el control y vigilancia

Norte, centro y sur	Secretaria de Agricultura y Pesca SAI	Vigilar los desembarcos pesqueros Confiscar, disponer y multar a violadores a las normas Llegar a acuerdos para mejorar resultados de programas de control y vigilancia en asuntos de pesca Desarrollar programas y proyectos para el control de las actividades de pesca ilegal Desarrollar e implementar programas de educación sobre las normas pesqueras Llevar registro de los violadores a normas pesqueras Generar publicaciones y materiales educativos para el control y vigilancia
Norte, centro y sur	Secretaria de Salud	Vigilar que el personal de la pesca legal o ilegal este libre de enfermedades infecto-contagiosos Vigilar que las embarcaciones del archipiélago estén libres de plagas
Norte, centro y sur	SENA Regional San Andrés y Providencia	Capacitar observadores a bordo y guías de buceo Capacitar personal relacionados con las tecnologías y servicios marítimos
Norte, centro y sur	OCCRE	Vigilar que los pescadores colombianos que viven en las islas cumplen con los requisitos de su residencia
Norte, centro y sur	ICA	Promover programas de control y vigilancia y participar en los planes contra la pesca ilegal
Centro y sur	Bienestar Familiar	Participar en programas para que los jóvenes cumplan con las regulaciones ambientales y pesqueras Desarrollar sistema de castigos para menores infractores Participar en campañas formativas para la juventud
Norte, centro y sur	Min-ambiente- División ecosistemas	Fortalecer procesos de formulación de planes nacionales para el manejo sostenible de especies clave o en regimenes de conservación Como autoridad CITES fortalecer aspectos de manejo para certificar legalidad de las exportaciones de las especies en la convención y todos sus productos
Centro	Min-ambiente- Unidad parques nacionales	Fortalecer control y vigilancia al interior del PNN McBean Lagoon Participar en programas de entrenamiento inter-institucional de control y vigilancia
Norte, centro y sur	Comisión Relaciones Exteriores Cancillería	Apoyar actividades de control y vigilancia ambiental y pesquero en zonas de tratados internacionales Promover encuentros internacionales para analizar y llegar a acuerdos de manejo
Norte, centro y sur	DAS	Vigilar que el personal extranjero de la pesca mantenga vigentes sus visas de trabajo
Norte, centro y sur	ICA-Min-agricultura- Dirección de Pesca	Apoyar actividades de control y vigilancia en el archipiélago Participar en programas de entrenamiento inter-institucional de control y vigilancia Contribuir con presupuesto para el fortalecimiento del control y vigilancia
Norte, centro y sur	Min-cultura	Vigilar la no extracción de especies náufragas y otros tesoros del patrimonio nacional
Norte, centro y sur	Guardacostas US	Participar en actividades de control previstas en acuerdos de interdecepción marítima Vigilar el cumplimiento de reglamentaciones ambientales y pesqueras en el área del tratado Vasques.Saccio Fortalecer el personal Colombiano en asuntos de control y vigilancia

Norte, centro y sur	Oficina internacional NOAA	Apoyar acuerdos internacionales relacionados a mejorar el control y vigilancia Fortalecer el proceso de comunicación entre manejadores y vigilantes marinos del Caribe
Norte, centro y sur	Oficina de control de NOAA	Participar en actividades de control previstas en acuerdos de interdecepción marítima Vigilar el cumplimiento de reglamentaciones ambientales y pesqueras en el área del tratado Vasques-Saccio Fortalecer el personal Colombiano en asuntos de control y vigilancia
Norte, centro y sur	USAID	Proveer fondos para mejorar el control y vigilancia en zonas del tratado Vasques-Saccio y otras a su consideración
Norte, centro y sur	OSPESCA (Organización del Sector Pesquero y Acuícola del istmo Centroamericano)	Servir de foro para discutir y llegar a acuerdos regionales de control y vigilancia Facilitar trabajo de red de manejadores pesqueros del Caribe Sur-Occidental Organizar talleres regionales de control y vigilancia Promocionar normas regionales para mejorar el control de la pesca ilegal Analizar posibilidades para que Colombia pueda ingresar a la organización

## ANEXO 2. Actas y certificaciones

### ACTA REUNION INTERINSTITUCIONAL CORALINA-ARMADA

<p><b>CONVOCADA POR:</b> Ana María González  <b>TEMA:</b> hablar de los temas conjuntos y que tienen relación directa con las AMP, entre la Corporación CORALINA y la Armada Nacional.</p>																					
<p><b>REPORTE DE LA REUNIÓN</b>  <b>Lugar:</b> Oficina del Comandante Especial de San Andrés y Providencia  <b>Fecha:</b> 7 de Abril de 2009  <b>Hora de Inicio:</b> 4:15 pm  <b>Hora de Finalizar:</b> 6:00 pm  <b>Los participantes fueron:</b> Se contó con la participación de un total de 7 personas, ver lista de asistencia firmada anexa a este documento.  Presentadores por parte de las instituciones fueron:</p> <table border="1" data-bbox="418 793 1243 1167"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARTICIPANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>CORALINA</b></td> </tr> <tr> <td>Elizabeth Taylor, Directora General</td> <td><b>ET</b></td> </tr> <tr> <td>Martha Prada. Profesional para la Formulación del Plan de Manejo para Cayo Bolívar</td> <td><b>MP</b></td> </tr> <tr> <td>Ana María González. Especialista de AMP, proyecto BID</td> <td><b>AG</b></td> </tr> <tr> <td>Claudia Aguilera. Comunicadora, proyecto BID</td> <td><b>CA</b></td> </tr> <tr> <td>Margarita Rojas, Coordinadora de INAP</td> <td><b>MR</b></td> </tr> <tr> <td>Arne Britton. Coordinador Áreas Protegidas</td> <td><b>AB</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Comando Específico san Andrés y Providencia</b></td> </tr> <tr> <td>Contra-almirante Henry Blaine. Comandante Comando Específico de San Andrés y Providencia</td> <td><b>HB</b></td> </tr> </tbody> </table>		PARTICIPANTES		<b>CORALINA</b>		Elizabeth Taylor, Directora General	<b>ET</b>	Martha Prada. Profesional para la Formulación del Plan de Manejo para Cayo Bolívar	<b>MP</b>	Ana María González. Especialista de AMP, proyecto BID	<b>AG</b>	Claudia Aguilera. Comunicadora, proyecto BID	<b>CA</b>	Margarita Rojas, Coordinadora de INAP	<b>MR</b>	Arne Britton. Coordinador Áreas Protegidas	<b>AB</b>	<b>Comando Específico san Andrés y Providencia</b>		Contra-almirante Henry Blaine. Comandante Comando Específico de San Andrés y Providencia	<b>HB</b>
PARTICIPANTES																					
<b>CORALINA</b>																					
Elizabeth Taylor, Directora General	<b>ET</b>																				
Martha Prada. Profesional para la Formulación del Plan de Manejo para Cayo Bolívar	<b>MP</b>																				
Ana María González. Especialista de AMP, proyecto BID	<b>AG</b>																				
Claudia Aguilera. Comunicadora, proyecto BID	<b>CA</b>																				
Margarita Rojas, Coordinadora de INAP	<b>MR</b>																				
Arne Britton. Coordinador Áreas Protegidas	<b>AB</b>																				
<b>Comando Específico san Andrés y Providencia</b>																					
Contra-almirante Henry Blaine. Comandante Comando Específico de San Andrés y Providencia	<b>HB</b>																				

#### Los siguientes temas fueron discutidos en la reunión:

<p><b>Punto No. 01</b></p>	<p>La Dra. Elizabeth Taylor, Directora General de CORALINA, realizó una breve introducción de los antecedentes de las AMP. Explicó que el BID y CORALINA trabajan conjuntamente en la fase final de la formulación e implementación de un Plan de Manejo Efectivo de MPA. Expuso las diferentes instancias de negociación del proyecto. Explicó además a los asistentes los alcances del Proyecto Full Size y sus 5 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación para el manejo efectivo adaptativo</li> <li>• Mecanismos financieros sostenibles</li> <li>• Alternativas sostenibles de vida</li> <li>• Análisis y monitoreo</li> <li>• Manejo del proyecto</li> </ul> <p>Concluyó su exposición manifestando el interés de socios internacionales como IUCN. Island Resources Foundation y NOAA, entre otros, para vincularse eventualmente a esta iniciativa.</p>
<p><b>02</b></p>	<p>La Dra. Martha Prada expuso a continuación el proceso mediante el cual CORALINA está liderando frente a la UNESCO la inclusión del Departamento Archipiélago en la lista de Patrimonio Natural de la Humanidad. Para lograrlo, explicó la especialista, se deben cumplir con algunos de los 12 criterios que propone la ONU, de los cuales CORALINA optó por tres:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer áreas de belleza excepcional e importancia ecológica</li> <li>• Contar con ejemplos excepcionales de procesos ecológicos y biológicos</li> <li>• Tener hábitats importantes con especies de valor universal, amenazadas</li> </ul> <p>Para cumplir con estos criterios se debe seleccionar una zona exclusiva para la estricta conservación y se propone Roncador y sus áreas profundas, lo cual enmarca un territorio de 9 mil kilómetros cuadrados, que según la bióloga Prada es el menos explotado. Al respecto, al Contralmirante Henry Blaine sugirió revisar el tamaño del área seleccionada puesto que la Armada Nacional es la única encargada de realizar las actividades de Control y Vigilancia.</p>
<b>03</b>	<p>La Dra Marha Prada también expuso avances del proyecto denominado Caribbean Large Marine Ecosystem, un proyecto que pretende incluir a todo el Caribe para promover recursos del mar que comparten en su contexto general todos los países que lo integran, para el intercambio de experiencias y para revisar la legislación que actualmente no converge por estar desligada entre los países.. Uno de los requisitos para acceder a los recursos del proyecto es presentar un proyecto conjuntamente con al menos otros país. CORALINA lidera la presentación de un proyecto piloto con el Ministerio de Pesca y Desarrollo de Jamaica, para mejorar el manejo del arrecife y de sus pesquerías respectivas. Las zonas en las que se implementará son el parque de corales de Islas del Rosario y el Parque Old Providence Mc Bean Lagoon de Providencia isla. El foco del proyecto son las regulaciones de Control y Vigilancia</p>
<b>04</b>	<p>Continuó la reunión con la exposición por parte de la bióloga Martha Prada del Plan de Manejo Ambiental para Cayo Bolívar que desarrolla la Corporación a través del proyecto, INAP, en el marco del proyecto de adaptación al cambio Climático Global. Según la asesora científica se estudia la capacidad de carga del Cayo, así como el mejoramiento de las condiciones de los pescadores en los Cayos del Sur con la construcción de una estructura permanente para los mismos.</p>
<b>05</b>	<p>Finalizó la reunión con la entrega formal de un convenio interinstitucional CORALINA/ARMADA NACIONAL, por parte de la Directora General de CORALINA, Dra Elizabeth Taylor al Contralmirante Henry Blaine quien reiteró que la Armada Nacional, en cabeza de Guardacostas adquirió una lancha para ejercer Control y Vigilancia Ambiental.</p>
<p>El convenio queda a disposición de Armada Nacional para su análisis por parte de la Oficina Jurídica a nivel Nacional, y se espera sea firmado por los directores de cada entidad una vez se concluya con este proceso.</p>	

**ACTA TALLER CONTROL Y VIGILANCIA CORALINA**

**CONVOCADA POR:** Martha Prada  
**TEMA:** Analizar problemática y estrategias a corto plazo del control y vigilancia (CyV) en el AMP Seaflower.



**REPORTE DEL TALLER**

**Lugar:** Salón Cámara de Comercio

**Fecha:** 29 de junio, 2009

**Hora de Inicio:** 9:30 am

**Hora de Finalizar:** 12:00 m

**Los participantes fueron:** Se contó con la participación de un total de 11 personas, ver lista de asistencia firmada anexa a este documento.

<b>PARTICIPANTES</b>	
Opal Bent, Sub-directora Gestión Ambiental	<b>OB</b>
Martha Prada, contratista formación del esquema control y vigilancia AMP	<b>MP</b>
Ana María González, coordinadora del AMP Seaflower	<b>AG</b>
Arne Britton, coordinador Áreas Protegidas	<b>AB</b>
Margarita Rojas, coordinadora de INAP	<b>MR</b>
Robert Hudgson, Responsable Control y Vigilancia	<b>RH</b>
Gilberto Myles, Técnico grupo Control y Vigilancia	<b>GM</b>
Gustavo Bowie, Técnico grupo Control y Vigilancia	<b>GB</b>
Jesús Smith, Técnico grupo Control y Vigilancia	<b>JS</b>
Valentino Duffis, Técnico grupo Control y Vigilancia	<b>VD</b>
Dixie García, comunicadora proyecto INAP	<b>DG</b>

**Los siguientes temas fueron discutidos en el taller:**

<b>Punto No. 01</b>	<p><b>Presentación e Introducción:</b></p> <p>OB presentó los proyectos que están trabajando en el control y vigilancia como el del INAP y IDB, además se solicita las opiniones para complementar el esquema de control y vigilancia de la Corporación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MP describe la mecánica del taller basado en cuatro programas principales y varias actividades en cada programa. Los programas son: 1) Co-manejo, 2) Biodiversidad, 3) Cultura de la legalidad, y 4) Comunicación y Educación.</li> <li>• MP recomienda a los participantes ser: objetivos, considerar las secciones, norte, centro y sur, las estrategias coordinadas entre instituciones, y los aportes económicos de cada institución.</li> <li>• MP Pregunta si están de acuerdo con los cuatro puntos como los pilares que vamos a construir. Están de acuerdo.</li> </ul>
<b>02</b>	<p><b>Desarrollo del programa de Co-manejo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Agenda interinstitucional concertada:</u> primero definir la de CORALINA, luego la inter-institucional. Apoyarse en los coordinadores de cada institución, propone realizar 4 reuniones anuales, considerar etapas de elaboración presupuestos. Requiere evaluación interna de cada institución.</li> <li>• <u>Crear un consejo departamental de CyV de MPA:</u> Juntar las cabezas de instituciones. Se propone no crear nuevos comités, sino reactivar los existentes del AMP Seaflower y debe ser una iniciativa bajo responsabilidad del coordinador del AMP. Los asuntos de CyV deberán decidir que tipos de convenios se deben hacer entre dos o más instituciones para hacerlo ágil y eficiente. CORALINA y un equipo deberán formular borradores de los diferentes convenios.</li> <li>• <u>Verificación:</u> Es importante definir un procedimiento para verificar denuncias. Se sugiere afinar un protocolo por tipo de infracción. RH explica que una de las complicaciones del CyV del AMP, es la necesidad de encontrar al infractor en flagrancia. OB explica que es</li> </ul>

	<p>necesario obtener la mayor información posible al momento de recibir las denuncias. Por ejemplo: color de la embarcación, personas, tipo de estructura utilizada, etc. MP menciona lo importante de una reacción rápida. RH se compromete a trabajar en lo del borrador del protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autoridad legal:</b> La estrategia de tener formatos firmados no es tan eficiente en el mar. RH explica que las personas que están haciendo actos ilegales no dan datos, no entregan el producto. OB sugiere que debe haber apoyo de la Policía. Sobre el punto de la comunidad participando en actividades de CyV MP menciona que se debe seleccionar personas con ciertas cualidades para poder delegar responsabilidades de CyV, con credibilidad, liderazgo, honestidad. Se debe iniciar la capacitación con patrullajes conjuntos. AG informa que el nuevo proyecto tiene presupuesto sólo para educación, no para contratación de inspectores. AB la política de CyV debe ser preventiva, más que correctiva. MP menciona la importancia del reconocimiento público a las personas que colaboran en la protección de MPA. AG explica que la Policía no tiene clara sus funciones ambientales.</li> <li>• <b>Inspectores honorarios:</b> MP reporta este como un programa intermitente y muy debilitado. AG informa que los buzos están desmotivados porque no hay reacción rápida de CORALINA. Dice que quedan solo dos de buena voluntad. RH explica que ellos tienen razón ya que en la parte marina no hay disponibilidad de lancha para reaccionar. Solo a partir del 1 de julio se cuenta con el convenio con la Armada. AG propone trabajar en una encuesta sobre como recobrar la confianza. AB explica que Enriqueta tenía el tema en el 2007 y la idea era que 2008 incrementar. Se realizó el plan de acción y dos reuniones pero luego no se continuó y actualmente continua inactivo. MP menciona que se necesitan recursos para la sostenibilidad del programa. OB explica que las autoridades responden a solicitudes de los directivos, pero no es igual cuando la solicitudes vienen de otras personas del grupo de CyV. Propone que una estrategia es que el inspector se comunique con CORALINA, y haya solo una central de comunicaciones con Guardacosta y luego CORALINA deberá devolver la llamada al inspector para informar sobre lo realizado. AB se debe tener un registro de las denuncias de los inspectores. AG propone que hay que hacer un trabajo especial con lo del arpón. OB debemos enviar a DIMAR los reportes de las sanciones que se hacen e igualmente de las denuncias por actos ilegales como identificaciones falsas. Información que debe ser difundida entre las autoridades y el público en general.</li> </ul>
<p><b>03</b></p>	<p><b>Desarrollo del programa de Cultura de la Legalidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Marco legal:</b> MP informa que hay poco normatividad específica, a veces es confusa porque no identifica claramente lo legal y lo ilegal. Con la falta de coordinación operativa de las instituciones y considerando que todos tienen competitividad los infractores tienen ventajas. Falta una cartilla que informe sobre las especificaciones y que se pueda llevar a campo por las autoridades para su inmediata consulta. AG propone nombrar un líder que trabaje en las normas específicas para sacar la cartilla, también recalca la necesidad de más educación. MP dice que se puede ser proactivo y adoptar normatividad internacional para la conservación de ciertas especies. AB la debilidad está en la falta de jurídico especial para el AMP. Se le solicita que jurídica elabore una tabla sancionatoria para las varias infracciones ambientales en el mar. Hay que atender también a las actividades de turismo. Es importante rescatar información ancestral y tradición oral de la cultura de pesca.</li> <li>• <b>Demarcación:</b> VD propone que Guardacosta haga empalme cuando se hacen los relevos, se pierde mucha de la capacitación. Sería importante tener una cartilla informativa sobre la demarcación.</li> <li>• <b>Artes de pesca prohibidas o fantasma:</b> MP propone contratar pescadores para sacar del mar artes ilegales o abandonadas. OB informa de denuncias sobre los rinconeros utilizando químico blanco que mata los peces. MP explica que esto debe ir en la parte legal ya que existe una normatividad.</li> <li>• <b>Incentivos o reconocimiento:</b> MP recalca sobre la importancia de reconocer públicamente las personas activas en el CyV.</li> <li>• <b>Jóvenes:</b> MP: habla de la falta de educación, y de oportunidad, por ejemplo de utilizar la maricultura como medio de sostenibilidad y producción. AB explica que no hay proyectos específicos para la maricultura, pero que se ve que es una oportunidad para hacerlo. La maricultura tiene dos aspectos uno producción y otro ecológico. Cuenta la iniciativa de los</li> </ul>

	<p>jóvenes de realizar maricultura en agua salobre. VD menciona que ya los jóvenes no quieren ser pescadores, sino tener dinero rápido, falta más sentido de pertenencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cartas náuticas</u>: MP menciona que no se tiene batimetría completa. Explica que la de San Andrés es muy buena, pero aún falta hacer el procedimiento para cambio de la toponimia, y falta sondear otras muchas áreas. Es una iniciativa que debe liderar CORALINA con la Armada, el IGAC y la Cancillería. El proceso se ha iniciado pero falta concluirlo.</li> </ul>
<b>04</b>	<p><b>Desarrollo del programa de Biodiversidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Especies Claves</u>: MP comenta algunas de las especies claves del AMP o indicadoras de la efectividad. OB pregunta sobre la opinión de los pescadores con respecto a estas especies. MP responde que hay varias pre-seleccionadas pero falta la priorización para su selección, aun hay espacio para aumentar participación de pescadores. AB informa que este año se tiene previsto hacer esta selección sobre las especies claves. El liderará una reunión para culminar el proceso iniciado hace varios años.</li> <li>• <u>Recuperación de especies</u>: MP informa que esta es otra de las alternativas de vida para pescadores, hay actividades que se están haciendo y otras que no sería muy complicado de iniciar. OB solicita medir las sardinas y definir cual es su estatus y la tendencia de sus poblaciones. MP aclara a VD que hay primeros indicio de recuperación de peces en Little Reef, pero que la falta de control en Providencia está mostrando reducción de peces antes no reportados tan rápidamente. AB menciona que en el año 2000, CORALINA hizo un seguimiento a la langosta espinosa y se ha quedado hasta ahí. Se debe continuar este tipo de actividades.</li> <li>• <u>Efectos del Cambio Climático</u>: MP explica sobre los efectos en el mar del cambio climático y la importancia de medir temperatura, pH, y nivel del mar. Se necesita de herramientas para las mediciones. Sin datos estos efectos pasan a ser solo palabras. AB dice que la Corporación debe crear una unidad de investigación científica, para que el trabajo se haga coordinadamente y se incluyan los temas claves. AG dice que CORALINA hace documentos, que fácilmente se pierden y no se le da continuidad a los trabajos como se requiere.</li> </ul>
<b>05</b>	<p><b>Desarrollo del programa de comunicación y educación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Educación e intercambios</u>: MP manifestó que se puede hacer educación a nivel local, es fácil pero las acciones que se han hecho no están integradas, falta de mejorar y desarrollar una buena estrategia y planificación de la educación ambiental. Así mismo se deben fortalecer los intercambios que sido tan exitosos en el pasado. La capacitación que CORALINA da a los infantes de marina deber ser también práctica y muy aplicada a los recursos y situaciones locales. Es importante verificar y organizar los contenidos y los métodos que se utilizan en esta capacitación. AG dijo que se estan diseñando nuevas estrategias para educar a los infantes. VD menciona lo importante del dominio del público, no cualquier persona debe impartir capacitación. MP manifestó que hace falta la parte motivacional, para transmitir la información. AB manifestó que existen tres tipos de personales, el bruto, el ignorante, inteligente hay que ser selectivos la calidad de los promotores.</li> <li>• <u>Campañas</u>: Es importante hacer campañas sobre temas de una manera organizada y continua en el tiempo, asociada con fechas especiales.</li> <li>• <u>Red de Comunicación</u>: Es clave tener una buena red de comunicación, centralizar la forma como llega y se dispersa la información. Anteriormente se seleccionaba a alguien encargado de la información de fin de semana. MP menciona la importancia de la comunicación al interior de CORALINA, la gente de la corporación, no le da la socialización del impacto a la comunidad. VD propone alternativas como explicar a cada persona cuales son los controles y que se hace al respecto. MP manifestó en forma general que hay que cambiar nuestro sistema de comunicación para que sea más eficiente. AB dijo que las cartillas son claves para ejecutar con éxito esta tarea.</li> </ul>
<b>06</b>	<p><b>Otras sugerencias:</b></p> <p>OB manifestó que hay que confirmar un cuerpo armado en control y vigilancia que todos lo tienen en el mundo, dado que los guardacostas no siempre puede dedicarse a las tareas ambientales.</p>

## REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PESCA (JDP)

**CONVOCADA POR:** Pedro Gallardo Forbes, Gobernador  
**TEMA:** hablar de los temas de modificación Ley de pesca 915/04 y solicitud reunión tratado Vásquez-Saccio.



### REPORTE DE LA REUNIÓN

**Lugar:** Despacho de la Alcaldía de Providencia

**Fecha:** 14 de Agosto de 2009

**Hora de Inicio:** 3:15 pm

**Hora de Finalizar:** 7:00 pm

**Los participantes fueron:** Se contó con la participación de un total de 7 personas, ver lista de asistencia firmada anexa a este documento.

Presentadores por parte de las instituciones fueron:

PARTICIPANTES
Pedro Gallardo Forbes, Gobernador
Norvel Smith, Secretario JDP
Erick Castro, Profesional especializado Sec. Agric. y Pesca
Clinton Pomare, contratista Sec. Agric. y Pesca
Abogado Sec. Agric. y Pesca
Elizabeth Taylor, Directora General CORALINA
Martha Prada, Contratista esquema control y vigilancia AMP
Martha L. de la Pava, Subgerente de Pesca y Acuicultura, ICA
Carlos Robles, Pesca y Acuicultura Min-Agricultura
Lucy Álvarez, representante pescadores industriales
César de Alba, representante pescadores artesanales San Andrés Isla
Bartolomé Taylor, representante pescadores artesanales Providencia
Silvio Casagrande, Acción Social San Andrés Isla
Dixon, Min-relaciones exteriores, división soberanía territorial
Ricardo Montenegro, Min-relaciones exteriores, división soberanía territorial
Comandante Comando Específico San Andrés y Providencia
Teniente encargado Capitanía de Puerto de Providencia
Elizabeth Jay Pang, Directora SENA regional San Andrés

### Los siguientes temas fueron discutidos en la reunión:

<b>Punto No. 01</b>	Sobre la modificación de la Ley 915/04 Erick Castro presentó que se busca dotar a la JDP de mayores herramientas para fijar políticas y directrices, cambiando su principal función actual que es la de otorgar permisos. Se ha entregado a los miembros de la JDP un documento para lo cual las instituciones del orden nacional solicitan tiempo para análisis. Se acuerda entregar comentarios el próximo 15 de Sep, la comisión conjunta de la Sec. Agricultura y Pesca y CORALINA integrarían comentarios y se tendría listo un documento aprobativo para una nueva junta extraordinaria el próximo 9 de Octubre, 2009. Esta entre ellos el desarrollo de la maricultura y las asignaciones de responsabilidades en temas más operativos.
<b>02</b>	Los miembros han recibido otro documento conjunto entre CORALINA y la Sec. de Agricultura y Pesca describiendo los puntos importantes que servirían de base para reunir nuevamente una comisión del tratado de pesca Vásquez-Saccio entre Colombia y los Estados Unidos. Hay nuevas políticas de conservación y hay nuevos acuerdos de manejo pesquero que requieren ser informados e integrados a las notas de canje del mencionado tratado bi-nacional. Diferentes miembros hacen los comentarios por los cuales se ven afectados y se tratan otros temas de control y vigilancia para el director de la dirección de soberanía territorial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

	<p>Ante los comentarios, el doctor Montenegro informa que USA está reportando cero capturas, lo que para Colombia se entiende que la solicitud de permisos se hace más para mantener el derecho que con fines extractivos.</p> <p>Entiende que no se está solicitando una modificación al tratado sino más bien reforzar las oportunidades en un tiempo de coyuntura. Informa que efectivamente, se ha dado orden a la marina de no reaccionar ante las provocaciones de los barcos de pesca ilegal de los países vecinos por la demanda internacional en curso ante la Corte Internacional de la Haya.</p> <p>También reporta que hay una buena cooperación con USA y que próximamente se tiene previsto tener una reunión conjunta de cooperación binacional. El propone que parte de los temas tratados podrán ser incluidos en la agenda para dicha reunión. Esto sucederá en el corto plazo. Se tiene un diálogo directo con USA porque ellos están interesados en fortalecerla pesca artesanal, de hecho hay ya dos proyectos de este tipo en marcha en el país, y ve con buenos ojos un interés marcado para trabajar especialmente con los pescadores de Providencia.</p> <p>Informa que en la reunión del día anterior con la Comisión Asesora Internacional, el Presidente ha dado instrucciones para que las regiones fronterizas revisen y focalicen un plan de acción del plan fronteras. Se tendrán recursos de FUPAD (Fundación para el Desarrollo de América Latina) de la OEA.</p> <p>En respuesta a las inquietudes expresadas por CORALINA sobre el apoyo a la nominación del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad, expresa que el reconocimiento de secciones de nuestro territorio por entes internacionales puede y ha sido tomado en el pasado como una debilidad del estado Colombiano en aplicar su soberanía y hay que ser muy cuidadosos en este punto, justo en este momento de litigio internacional.</p> <p>La Cancillería en asuntos de control y vigilancia con barcos ilegales de países vecinos reclama una acción firme, pero prudente, en ningún caso provocativa.</p> <p>Se toca el tema del poco apoyo de la cancillería a barcos de bandera extranjera que operan para empresas Colombianas y en muchos casos con dueños Colombianos, y las dificultades del abanderamiento en el país de dichos barcos. Se discute como las fórmulas hasta ahora planteadas no han sido efectivas por la demora en los papeles y el requisito de la renuncia a la bandera original. No hay astilleros localmente, no hay suficientes capitanes, ni tripulación por lo cual lo que se solicita es un tipo de abanderamiento temporal. Inicialmente no se le ve mucho éxito a la propuesta. Y el bajo soporte para los armadores de estos barcos por parte de la Cancillería se basa especialmente en que estos barcos no tienen bandera Colombiana. Otra limitante es que Nicaragua no permite la poca ayuda que potencialmente el país puede brindarle a dichos barcos y su personal.</p>
<b>03</b>	<p>Como compromisos quedan entonces que:</p> <p>El representante de Min-Agricultura Carlos Robles llevará la propuesta de modificación de la Ley 915/04 como una de las actividades del plan fronteras local a su Ministro y este a su vez al escenario de priorización de actividades.</p> <p>Temas como la veda en Quitasueño, y el plan piloto local de pesca ilegal podrían recibir apoyo del ICA y de Min-Agricultura. Integración a reunión bilateral USA-Colombia.</p> <p>Colombia debe buscar mayor integración con el Caribe, se estudiará la conveniencia de participar de OSPESCA y de fortalecerse en el Caribbean State Association, donde tienen actualmente la presidencia. En temas regionales Caribeños, nos estamos quedando solos y sin financiamiento. Hay mucho trabajo por hacer con respecto a la integración de Colombia en el Caribe.</p>



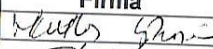
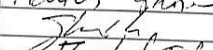




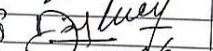





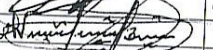





PM-PDS-R2		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	
Vigencia: 19-03-09		LISTA DE ASISTENCIA	
Versión No: 1		PERTENECE AL PROCESO: PROMOCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	

ASUNTO: Estrategias de Control y Vigilancia Internacional  
 FECHA: 29/07/09  
 LUGAR: Salón Cámara de Comercio

NOMBRE	CARGO/INSTITUCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
Ana María González	Coordinador AMP	amgd2@hotmail.com		d. Gonzalez
Arne Britton	Coord. I.P.	arne@protegiolw@Coralina.gov		[Signature]
Juan Smith	tecl C/V.P.M.O	barbarita2003@yahoo		[Signature]
Marsada Stephens	Control y vigilancia			Marsada Stephens
Sustana Bowie	Control y vigilancia	tbowb28@hotmail.com		[Signature]
Gilberto Myles S.	Control y vigilancia	gilmyles@yahoo.com	5120080	Gilberto Myles
VALENTINO DUFFUS	control y vigilancia	veduffus@yahoo.com	3125823670	Valeffus
Roberto Mudecan	coord. E.V	robeto.mudecan@causalman.gov.co	5120080	[Signature]
Opal Boni Zilberstein	Subgerente Ambiental	opal.boni@coralina.gov.co	5128272	[Signature]

DEPARTAMENTO NARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ASISTENTES A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA, 14 DE AGOSTO DE 2009

Nombre	Institución	Firma	Correo Electrónico
Martha Prada	CORALINA		pradamc@gmail.com
Óscar Chaparro	Acción Social		oscar@accion-social.gov.co
Bartolomé Taylor	Representante P. Providencia		taylorbarto@yulap.com.ar
Elisabetta Perini	SENA		perini@sena.gov.co
Jaime Dávila Barber	Desarrollo Social		jdavila@providencia.gov.co
Ence Ernesto	Gobernación		perce@sema.gov.co
Juan Álvarez	Desarrollo Industrial		jalvarez@antillanacmcc.com
Dixon Moya	Ministerio Relaciones Exteriores		dixon.moya@canillata.gov.co
Ricardo Montenegro	Ministerio Relaciones Exteriores		ricardo.montenegro@canillata.gov.co
Martha Leticia De la Paz A	ICA		marthadelapaz@ica.gov.co
ICV Evelio Ramírez G.	CCSMP - Regres. Cb. Armada		evelio.ramirez@armada.mil.co
Elizabeth Taylor Toy	CORALINA		elizabeth.taylor@coralina.gov.co
Carlos N. Rodríguez	MAR - SPA		carlosnrodriguez@mar.gov.co
Walter Balleos F.	DIMAR		wballeos@dimar.gov.co
Novelisa Powell	Gobernación		Novelisa@hotmail.com
Rodrigo Pedraza	Guardacostas Prov.		rodrigo@hotmail.com
Clayton James	Gobernación		claytonjames@hotmail.com
Pedro Gonzalo Forbes	Gobernación		pedroforbes@hotmail.com

### **ANEXO 3. Contenido del convenio CORALINA – Armada Nacional en revisión para ajuste y acuerdo de voluntades firmado**



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  
No. DE 2009

*CONTRATANTES: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA - Y COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CESYP.*

#### **OBJETIVO : APOYO INTERADMINISTRATIVO**

Entre los suscritos a saber **ELIZABETH INES TAYLOR JAY**, identificada con la cédula de ciudadanía número 23'248.957 expedida en Providencia Isla, quien en su calidad de Directora General actúa en nombre y representación de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA, ente corporativo de carácter público, creado mediante ley 99 de 1993, que en adelante se llamará **CORALINA**, de una parte y de otra, el Contralmirante **JOHN HENRY BLAIN GARZÓN**, mayor edad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] expedida en [REDACTED], quien obra en nombre y representación del **COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, quien en adelante se denominará **CESYP**, en su calidad de Comandante y actuando conforme lo dispuesto en [REDACTED], han celebrado el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO que se regirá por las cláusulas adelante descritas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina fue declarado por la UNESCO, el 10 de noviembre de 2000, como Reserva Mundial de Biosfera SEAFLOWER. 3) Que mediante Resolución No. 107 del 27 de Enero de 2005, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, declaró y delimitó externamente un área marina protegida de la Reserva de Biosfera SEAFLOWER. 4) Que la Ley 99 de 1993, en su Artículo 31, numeral 6, señala como una función de las Corporaciones Autónomas celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales. 5) Que el Decreto 2474 de 2008 en su artículo 78 establece que las Entidades Estatales podrán celebrar de forma directa contratos entre ellas, siempre y cuando las obligaciones establecidas en éstos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. 6) Que en el Acuerdo No. 033 del 17 de Diciembre de 2007, por medio del cual el Consejo Directivo de CORALINA, establece las medidas de compensación ambiental para el desarrollo del proyecto denominado “Construcción y operación de la estación de Guardacostas de San Andrés”, en su artículo Quinto referente a las medidas de compensación específicas para el área de gobernabilidad establece en el literal b) que la Armada Nacional deberá “facilitar las actividades de investigación y monitoreo de los recursos costeros y marinos que requieran desarrollar las autoridades locales y nacionales con el fin de mejorar el nivel de conocimiento sobre las áreas remotas del Archipiélago”. 7) Que con el propósito de dar cumplimiento a dicha medida de compensación, el CESYP ha decidido aunar esfuerzos con CORALINA, para la implementación de medidas de control y vigilancia, estudio e investigación, que permitan el conocimiento y conservación de la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera

Seaflower. **CLÁUSULA PRIMERA.** DOMICILIO: Para todos los efectos relacionados con el convenio se acuerda como domicilio contractual la Isla de San Andrés. **CLÁUSULA SEGUNDA.** OBJETO: Es objeto del presente convenio el apoyo interinstitucional aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos entre el Comando Específico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CESYP y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA, para el desarrollo conjunto de programas y medidas de control, vigilancia, educación e investigación ambiental en la Reserva de la Biosfera Seaflower, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLÁUSULA TERCERA.** OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo del presente convenio las instituciones firmantes, en acciones conjuntas, o individuales, según sea el caso, podrán ejecutar las siguientes actividades: **1. OBLIGACIONES DEL CESYP:** a) Destinar el equipamiento necesario y de manera progresiva para que opere el patrullaje ambiental en la Reserva de Biosfera Seaflower. b) Apoyar las actividades de investigación, uso sostenible y manejo de los recursos costeros y marinos que adelante CORALINA directamente o con la participación de otras entidades como la Secretaría de Agricultura y Pesca del Departamento, para preservar las especies, hábitats, recursos y ecosistemas dentro de la Reserva de la Biosfera Seaflower y en especial en los complejos Coralinos del Norte y Sur del Archipiélago. c) Apoyar permanentemente a CORALINA, en la evacuación al continente de residuos especiales (llantas, residuos tecnológicos, chatarras, entre otros), a través de las unidades mayores de la Armada. d) Adelantar, con el acompañamiento, asesoría y supervisión de CORALINA, acciones de conservación de las especies de tortugas y aves marinas en la Reserva de la Biosfera Seaflower, en especial en los complejos coralinos del Norte y Sur del Archipiélago. e) Apoyar a CORALINA, a través del batallón de policía militar, en el desarrollo de actividades de control y vigilancia dentro del periodo de veda y migración de las especies de Cangrejo Negro, *Gecarcinus ruricola* y *Gecarcinus lateralis*, dentro del Archipiélago. f) Desarrollar cursos de salvamento marino dirigidos a personal de CORALINA para contribuir con el mejoramiento de la seguridad en el mar. **2. OBLIGACIONES DE CORALINA:** a) Diseñar planes de patrullaje a seguir por parte de la o las embarcación(es) destinada(s) por el CESYP para dicho fin. b) Diseñar y ejecutar cursos de entrenamiento y capacitación periódicos a los miembros del CESYP, sobre regulación ambiental y caracterización ecológica de las especies, entre otros, con el fin de proporcionarles conocimientos que optimicen las actividades de control, vigilancia, monitoreo y seguimiento que se desarrollen en el marco del presente convenio. c) Proveer material escrito y/o audiovisual que faciliten las citadas capacitaciones. d) Vincular activamente a la Armada Nacional en los eventos de intercambio Nacional e Internacional en los que se debatan temas ambientales. e) Diseñar, preparar y publicar las guías y módulos de las capacitaciones contempladas en el marco del convenio. f) Apoyar las gestiones de la Armada Nacional para la consecución de la o las embarcaciones necesarias para el fortalecimiento de control, vigilancia y el ejercicio de la soberanía en el territorio del Archipiélago. g) Liderar la formulación del proyecto para implementar un programa de guarda áreas marinas. h) Formular de manera participativa un plan de control y vigilancia para el Área Marina Protegida Seaflower. **CLÁUSULA CUARTA.** PRODUCTOS ESPERADOS: a) Por lo menos una patrulla ambiental en operación para el primer año del convenio e incremento gradual de la capacidad en los siguientes años, b) Apoyado el control de la veda y aprovechamiento sostenible de recursos de la biodiversidad (cangrejo negro, caracol, langosta, entre otros) en las islas de San Andrés y Providencia. c) Memorias de las jornadas de capacitación en legislación ambiental y sistemas de monitoreo y seguimiento de los recursos de la biodiversidad; d) Por lo menos un curso de salvamento marino desarrollado en el primer año del convenio; e) Bitácoras y series de datos de monitoreo de aves y tortugas en las islas menores del norte y del sur; f) Publicadas gradualmente guías de monitoreo y de regulación ambiental; g) Memorias (fotográfico, videográfico y registros de datos) de las campañas de descontaminación de las islas. H) Proyecto de Guarda Áreas Marinas formulado conjuntamente y con el apoyo de otras instituciones locales y nacionales. **CLÁUSULA QUINTA.** ASOCIACIÓN CON OTRAS ENTIDADES: Las partes convienen que podrán asociarse con otras entidades e instituciones, para la realización del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA.** UTILIZACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y FÍSICOS DE LAS ENTIDADES: Las partes podrán utilizar mutuamente los recursos técnicos, físicos y humanos que posean, para el desarrollo de las actividades en la ejecución del convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA.** COMITE COORDINADOR: La organización, coordinación y administración del presente convenio estará a cargo del Comité Coordinador el cual

esta conformado por dos (2) funcionarios de cada una de las entidades suscribientes, designados por cada uno de los representantes legales de las mismas. **CLÁUSULA OCTAVA. FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR:** El Comité Coordinador tendrá las funciones: a) Preparar el Plan Operativo Anual del convenio. b) Impulsar y promover el objeto del presente convenio en las dos instituciones y en el público en general. c) Estudiar y aprobar las estrategias, acciones y propuestas de trabajo para el desarrollo del presente convenio. d) Dirimir las discrepancias cuando surjan, de la interpretación de lo estipulado en el convenio y en caso de desacuerdo irreconciliable recurrir al arbitraje como forma de solución del diferendo. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN:** Por parte de CORALINA, la supervisión del presente convenio la realizará la Subdirección de Gestión Ambiental y por parte del CESYP, la supervisión del presente convenio la realizará -----  
**--. CLÁUSULA DECIMA. RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD:** No existirá régimen de solidaridad entre las instituciones contratantes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asuma en el convenio, especialmente respecto a las obligaciones laborales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente convenio se celebra intuito personae, en consecuencia no podrá cederse sin previa autorización escrita de la otra entidad contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. APORTES Y RECURSOS:** Cada una de las instituciones de manera autónoma destinarán y ejecutaran los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO:** El plazo de vigencia del presente convenio será de Tres (3) Años, que se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. MODIFICACIÓN:** El presente convenio podrá ser modificado y adicionado previo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN:** A la terminación del contrato por cualquier causa se hará la correspondiente liquidación mediante acta suscrita por las partes, **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se perfecciona con la firma del mismo. Para Constancia se firma en San Andrés isla, a los

CORALINA

EL CESYP

**ELIZABETH INES TAYLOR JAY**  
Directora General

**Contraalmirante JOHN HENRY BLAIN**  
Comandante

Elaboró: J. Bowie.  
Revisó : R. Medina.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

San Andrés Isla,

19 AGO 2008

COR-O/SGA-

1367

Capitán de Corbeta  
**JOSEPH THOWINSON**  
Jefe de Guardacostas San Andrés

Asunto: Formalización acuerdo de voluntades para implementar patrullajes conjuntos en el Área Marina Protegida Seaflower

Cordial saludo Capitán Thowinson,

Como resultado del trabajo conjunto entre CORALINA y la Armada Nacional, a través del Comando Específico de San Andrés y Providencia y su cuerpo de Guardacostas están en el proceso de firmar un convenio que tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para el desarrollo conjunto de programas y medidas de control, vigilancia, educación e investigación ambiental en la Reserva de la Biosfera Seaflower, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Mientras las formalidades legales en este sentido concluyen, nuestras instituciones están fortaleciendo su voluntad de trabajar coordinadamente para mejorar las actividades del control y vigilancia y de capacitación. En el primer sentido y gracias al equipamiento de la Armada Nacional se ha dado inicio a un programa de patrullaje conjunto que se espera fortalecer progresivamente. En el segundo sentido CORALINA ha dedicado mayores esfuerzos a los programas de capacitación en varios temas ambientales respondiendo a solicitudes y acuerdos mutuos.

Otras actividades en progreso han sido las gestiones para obtener apoyo de la Armada Nacional en programas de investigación con especies protegidas, el cual dará cabida a un número mayor de socios.

Por lo tanto, con esta carta estamos certificando nuestra mejor voluntad y mayores esfuerzos para el avance de las políticas y acciones de control y vigilancia que permitan un manejo más colaborativo y eficiente del AMP Seaflower. Somos conscientes que esta tarea requiere un compromiso serio de todas las partes y la unión de varias fuentes de recursos humanos, técnicos y financieros, de manera ágil y eficiente.

Atentamente,

  
Ingeniera Ambiental  
**OPAL M. Bent**  
Sub-dírectora Gestión Ambiental

  
Capitán de Navío  
**JOSEPH THOWINSON**  
Jefe Guardacostas San Andrés y Providencia

¡Solidaridad con las futuras generaciones!

Via San Luis, Bight, Km 26.  
Comutador: (8) 512 0080, 512 6853, 512 0081, 512 8273. Fax: Ext. 108 - Línea Verde: 512 8272  
Email: coralina1@coralina.gov.co Website: coralina.gov.co  
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera "Seaflower"  
Colombia